

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 10 de FEBRERO de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 583

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ARROCERA.-

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de ARROCERA FLOR DE ÑIQUEN
LTDA.-

RUT 76.056.440-0 ubicado en RUTA 128 KM 1 CAMINO A CAUQUENES

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



Javier Carvalho Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)